a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra doña Rosario Bayo Márquez y don José Antonio Redondo García, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 7 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 7 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 7 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0213/98, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Cartaya, avenida de la Feria, número 56, en planta baja, a la derecha, mirando al edificio desde la avenida de situación. Es un salón diáfano, con entrada independiente, y con una superficie construida de 121 metros 30 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el tomo 1.648, libro 127, folio 40, finca número 9.368, del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.218.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 12 de enero de 1999.—La Secretaria.—3.736.

### **AYAMONTE**

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Florentino Jesús Martín y doña Angustias Reyes Calderón, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/200/98, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda que se señaló con el número 18 del edificio sito en Ayamonte, en avenida de la Playa, planta quinta de las altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 602, libro 170 de Ayamonte, folio 86, finca número 7.153.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.350.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 12 de enero de 1999.—El Secretario.—3.728.

### BADALONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona.

Hace saber: Que en el expediente número 1/99, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Juguetes Piqué, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle San Agustín, números 13 y 17, y dedicada a la fabricación de juguetes y artículos de entretenimiento y recreo, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Vilella Barrachina, don Santiago Muñoz Rosell y a la acreedora «Serlu, Sociedad Anónima», con un Activo de 120.311.493 pesetas, y un Pasivo de 85.947.630 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Badalona a 8 de enero de 1999.—El Secretario.—3.724.

#### BADALONA

#### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 252/1998-C. seguidos a instancia de Monte de Piedad v Caia de Ahorros de Huelva v Sevilla, representada por el Procurador don Federico Barba Sopeña, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Rabasco Vergara y doña María Iluminada Pajares Cobos, en reclamación de 9.216.507 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 11 de enero de 1999, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta de los bienes hipotecados para el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.900.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el dia 30 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el

día 28 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 43. Piso cuarto, puerta tercera, vivienda escalera segunda o derecha, entrando, de la casa números 10 al 18 de la calle Ampurdán, de la ciudad de Barcelona, de superficie 51 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, parte rellano, parte piso cuarto, puerta cuarta; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, parte patio de luces, parte piso cuarto, puerta segunda; fondo, parte patio de luces, parte piso cuarto, puerta tercera de la escalera primera; debajo, piso tercero, puerta tercera, y encima, azotea.

Cuota de participación: 2 enteros 357 milésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, en el tomo 2.979, libro 199, folio 106, finca 11.219 (antes 29.002).

Dado en Badalona a 11 de enero de 1999.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—3.723.

### BAEZA

### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 238/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Carmen Cátedra Rascón, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Joeba, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de abril de 1999, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1999, a las once treinta horas.

# Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se notifica los señalamientos de la subasta antes indicados a la parte demandada por medio del presente para el caso de no haberse podido practicar en la finca hipotecada.

Los bienes objeto de la subasta son:

Descripción de las fincas hipotecadas:

- 1. Número 1. Local de negocio, sito en la planta baja, conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradas, de la villa de Ibros. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Gradas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 53 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, con la finca que se describe a continuación con el número 2; izquierda, la aludida caja de escaleras y finca de don Manuel Caballero y otros, y fondo, con la finca que se describirá con el número 11. Cuota de participación, en relación con el valor total del conjunto, a efectos legales, de 2,85 por 100. Inscripción en el tomo 1.095, libro 157, folio 53, finca número 11.815, inscripción segunda.
- Número 2. Local de negocio, sito en la planta baja, conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradas, de la villa de Ibros. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Gradas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 51 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, con la finca que se describe a continuación con el número 3; izquierda, con la finca anteriormente descrita con el número 1, y fondo, con las fincas que se describirán con los números 11 y 7. Cuota de participación, en relación con el valor total del conjunto, a efectos legales, de 2,71 por 100. Inscripción en el tomo 1.095, libro 157, folio 54, finca número 11.816, inscripción segunda.
- 3. Número 3. Local de negocio, sito en la planta baja, conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradas, de la villa de Ibros. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Gradas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 51 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, con la finca que se describe a continuación con el número 4; izquierda, con la finca anteriormente descrita con el número 2 y la aludida caia de escaleras, y fondo, con la finca que se describirá con el número 7. Cuota de participación, en relación con el valor total del conjunto, a efectos legales, de 2,71 por 100. Inscripción en el tomo 1.095, libro 157, folio 55, finca número 11.817, inscripción segunda.
- 4. Número 4. Local de negocio, sito en la planta baja, conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradas, de la villa de Ibros. Tiene su acceso independiente y directo desde la

calle Gradas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 51 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, con la finca que se describe a continuación con el número 5 y la aludida caja de escaleras; izquierda, con la finca anteriormente descrita con el número 3, y fondo, con la finca que se describirá con el número 7 y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre ella se sitúa. Cuota de participación, en relación con el valor total del conjunto, a efectos legales, de 2,70 por 100. Inscripción en el tomo 1.095, libro 157, folio 56, finca número 11.818, inscripción segunda.

- 5. Número 5. Local de negocio, sito en la planta baja, conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradas, de la villa de Ibros. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Gradas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 51 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, con la finca que se describe a continuación con el número 6 y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre ella se sitúa; izquierda, con la finca anteriormente descrita con el número 4, y fondo, con la caja de escaleras que dan acceso a la vivienda situada sobre la finca que se describirá con el número 7. Cuota de participación, en relación con el valor total del conjunto, a efectos legales, de 2,70 por 100. Inscripción en el tomo 1.095, libro 157, folio 57, finca número 11.819, inscripción segunda.
- 6. Número 6. Local de negocio, sito en la planta baja, conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradas, de la villa de Ibros. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Gradas. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 44 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 35 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, calle Pozuelo; izquierda, con finca anteriormente descrita con el número 5 y la aludida caja de escaleras, y fondo, con la caja de escaleras que dan acceso a la vivienda situada sobre la finca que se describe a continuación con el número 7. Cuota de participación, en relación con el valor total del conjunto, a efectos legales, de 2,43 por 100. Inscripción en el tomo 1.095, libro 157, folio 58, finca número 11.820, inscripción segunda.
- 7. Número 7. Local de negocio, sito en la planta baia, conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradas, de la villa de Ibros. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Pozuelo. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 66 metros 73 decímetros cuadrados, v útil de 53 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, con la finca que se describe a continuación con el número 8; izquierda, con las fincas anteriormente descritas con los números 2, 3 y 4, y la caja de escaleras anteriormente aludida, y fondo, con la finca que se describirá con el número 11. Cuota de participación, en relación con el valor total del conjunto, a efectos legales, de 3,52 por 100. Inscripción en el tomo 1.095, libro 157, folio 59, finca número 11.821, inscripción segunda.
- 8. Número 8. Local de negocio, sito en la planta baja, conjunto urbanístico situado en la confluencia de las calles Pozuelo y Gradas, de la villa de Ibros. Tiene su acceso independiente y directo desde la calle Pozuelo. Está sin distribuir. Ocupa una superficie construida de 63 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa y caja de escaleras que dan acceso a la vivienda que sobre él se sitúa; derecha, con la finca que se describe a continuación con el número 9 y con la caja de escaleras anteriormente aludida; izquierda, con la finca anteriormente descrita con el número 7, y fondo, con la finca que se describirá con el número 11. Cuota de participación, en relación con el valor total del